ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 005 DE 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN APOYO A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO META.

El director general del Instituto de Turismo del Meta, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto 432 de 2014, Decreto 1082 de 2015 y considerando

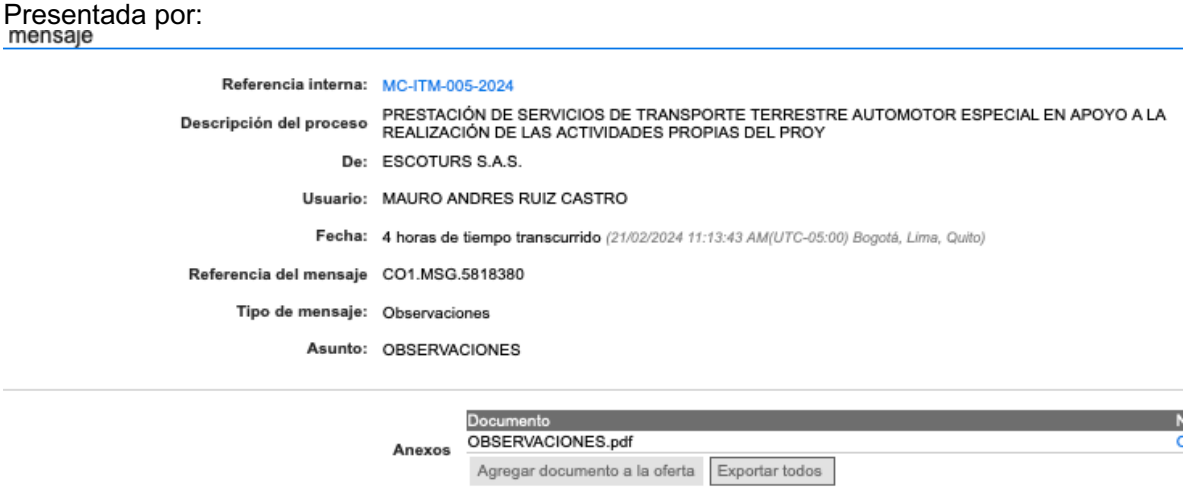
Que el día 20 de febrero de 2024, se publicó en el sistema electrónico de contratación pública - Secop II, los documentos correspondientes al **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 005 DE 2024**: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN APOYO A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO META.**

Que el día 20 de febrero de 2024, en la plataforma SECOP II se dio publicidad al a la invitación publica dentro del proceso de Selección Mínima cuantía No. 005 de 2024

Que, dentro de cronograma establecido para el proceso de Selección Mínima cuantía No. 005 de 2024 se estableció recepción de observaciones proceso de Selección Mínima cuantía No. 005 de 2024 hasta las 06:00 pm

Que ante la plataforma SECOP II, se recibió observaciones de carácter técnico, así:

Presentada por:


mensaje

Referencia interna:	MC-ITM-005-2024
Descripción del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN APOYO A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROY
De:	ESCOTURS S.A.S.
Usuario:	MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
Fecha:	4 horas de tiempo transcurrido *(21/02/2024 11:13:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5818380
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES

Anexos

Documento
OBSERVACIONES.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

turismo_meta_ @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta

Meta
Somos la ruta natural
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NIT. 892.000.563-1

ESCOTURS S.A.S
NIT. 822.005.127-1
Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros

ISO 9001: 2015- ISO 14001:2015-ISO 45001:2018

Villavicencio, 21 de febrero del año 2024

SEÑORES
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

ASUNTO: OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 005 DE 2024

MAURO ANDRES RUIZ CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.843.686, obrando en calidad de representante legal de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S., identificada con NIT 822.005127-1, con domicilio principal en Villavicencio, por medio de la presente me permito presentar las siguientes observaciones al proceso de selección mínima cuantía no. 005 de 2024:

1. En el documento de invitación publica PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 005 DE 2024- Equipo Automotor- numeral 6, se solicita la relación de los siguientes vehículos: 2 busetas modelo 2022 en adelante y dos buses 2022 en adelante, por medio dio de la presente observación y conforme al DECRETO 1079 DE 2015 **ARTÍCULO 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos.** Solicito de manera respetuosa y conforme a la normatividad anteriormente referenciada que se autorice además de los vehículos en cuya licencia de transito aparece modelo 2022 tipo buseta y bus, también los vehículos cuya matrícula sea del mismo año 2022, pues la vida útil de un vehículo empieza a contar es a partir de la matrícula del mismo y se debe mirar la fecha de matrícula en la licencia de tránsito, para determinar el modelos del vehículo, como lo establece la norma anterior mente referenciada, igualmente teniendo en cuenta que para la fecha del 2021 y como es de público conocimiento el mundo se encontraba frente a la pandemia del covid 19, lo cual generó que muchos países incluyendo Colombia entraran en cuarentena, esto ocasionó una parálisis en el registro de vehículos, generando que existan vehículos modelo 2020 con fecha de matrícula 2022, es decir que si vida útil se cuenta a partir del año 2022, esto se evidencia en tramites como la técnico mecánica en donde es claro que se deben contar dos años a partir

turismo_meta @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta

ESCOTURS S.A.S
NIT. 822.005.127-1
Prestación del Servicio Público de Transporte
Terrestre Automotor Especial de Pasajeros

ISO 9001: 2015- ISO 14001:2015-ISO 45001:2018

de la fecha de matricula para su realización y el concepto 20214001197701 y 20211341077831 de ministerio de transporte.

2. En el documento de invitación publica PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 005 DE 2024- Equipo Automotor- numeral 6 se solicita la siguiente documentación:

- Fotocopia tarjeta de propiedad del vehículo.
- Fotocopia Tarjeta de operación de cada vehiculo vigente.
- Fotocopia SOAT vigente.
- Fotocopia Seguro Responsabilidad civil contractual vigente.
- Certificado de aprobación de la revisión técnico – mecánica vigente.
- Licencia de tránsito del vehículo disponible y ofertado vigente
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del conductor
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor
- El vehículo debe disponer de sillas cómodas, una por cada pasajero, en óptimas condiciones de uso.
- Convenio de colaboración empresarial.

Sin embargo, es importante aclarar a la entidad INSTITUTO DE TURISMO, que debido a la pandemia del covid 19 el Ministerio de Transporte en época de cuarentena dejo de expedir las tarjetas de operación en físico, y las remplazo por la información del RUNT, por tal razón solicito de manera respetuosa se autorice el pantallazo en el RUNT para la acreditación de este documentos para los casos de aquellas tarjetas de operación que fueron expedidas para las fechas de 2021 a 2022 Y NO SE HAN VENCIDO y por ende no han sido renovadas.

ANEXO

- concepto 20214001197701 de Ministerio de Transporte
- concepto 20211341077831 de Ministerio de Transporte

Mauro Andres Ruiz Castro
Mauro andres ruiz castro
R/L ESCOTURS S.A.S

turismo_meta @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta

Que el Instituto de Turismo del Meta, teniendo la facultad legal y la oportunidad procedimental para hacerlo, considera viable suscribir la Adenda No. 1 al presente Selección Mínima cuantía No. 005 de 2024, justificado en que En el caso de que las autoridades soliciten la información, esta puede consultarse en línea y en tiempo real en el Registro Nacional Único de Tránsito (Runt), es decir, **pasa a ser digital, tal y como ha ocurrido con otros documentos.** - Como parte del cumplimiento del Decreto Antitrámites, que como su nombre lo indica busca la racionalización de trámites, tiempos y procesos, así mismo ante lo preceptuado en Decreto 1079 de 2015 se hace necesario establecer que la vida útil de un vehículo empieza a contar es a partir de la matricula del mismo y de debe mirar la fecha de matrícula en la licencia de tránsito, para determinar el modelo del vehículo; por este motivo con el fin de garantizar la selección objetiva y pluralidad de oferentes, sobre las especificaciones técnicas exigidas, de acuerdo a las normas del caso y procederá a modificar en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la invitación publica dentro del proceso **Selección Mínima cuantía No. 005 de 2024**, en la plataforma SECOP II, quedando de la siguiente manera:

10.2.2.3

Condiciones técnicas habilitantes: el proponente deberá contar con las siguientes condiciones habilitantes:

Personal requerido.

1. Se debe contar como mínimo hoja de vida de (3) conductores con disponibilidad de tiempo, licencia de conducción vigente, Rut, además que cuente con la idoneidad para llevar a cabo esta labor, capacitado en manejo defensivo, primeros auxilios vigente.
2. COORDINADOR DE TRANSPORTE: Se debe contar con un profesional en áreas de ingeniería en transporte y vías, con una experiencia profesional mínimo de Cinco (05) años en seguridad vial, quien asumirá el rol de coordinador y estará a cargo de la organización y logística de los recorridos requeridos por la entidad.

Equipo Automotor

1. Deberá presentar los documentos del vehículo al día (SOAT, matrícula de (R.C.E.), pólizas, revisión técnico mecánica).
2. Certificación vigente expedida por el representante legal de la empresa que cuenta con Dotación de Equipo de carretera y primeros auxilios obligatorios de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
3. Seguro todo riesgo y demás documentos vigentes del conductor y el vehículo durante todo el término de ejecución del contrato.
4. El proponente deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte, donde se habilita a la empresa para prestación del servicio público de pasajeros, en la modalidad de Servicios Especiales. Decreto 348 de 2015. En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con la habilitación del Ministerio de Transporte según el servicio a prestar. - De igual forma, deberá allegar certificación expedida por el Ministerio de Transporte, con

turismo_meta_ @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta

una fecha de expedición no menor a 60 días calendarios previo a la fecha del cierre del proceso, con el fin de verificar la vigencia de la mencionada Resolución.

5. El proponente deberá adjuntar certificación expedida por la ARL, por medio de la cual se dé constancia de que el proponente cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado. El cual debe estar enfocado riesgo correspondiente al objeto del presente proceso y a la estructura organizacional de la empresa. Dicha certificación debe tener una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
6. Anexar como mínimo los siguientes documentos de los vehículos que utilizará en la ejecución del contrato: (MINIMO 2 BUSETAS MODELO 2022 y/o VEHICULOS BUSETAS CUYA MATRICULA SEAL DEL MISMO AÑO 2022 EN ADELANTE CAPACIDAD MINIMA PARA 25 PASAJEROS – 2 BUSES MODELO 2022 y/o VEHICULOS BUS CUYA MATRICULA SEAL DEL MISMO AÑO 2022 EN ADELANTE CAPACIDAD MINIMA PARA 40 PASAJEROS) con la siguiente documentación:

- Fotocopia tarjeta de propiedad del vehículo.
- Fotocopia Tarjeta de operación de cada vehículo vigente.
- Fotocopia SOAT vigente.
- Fotocopia Seguro Responsabilidad civil contractual vigente.
- Certificado de aprobación de la revisión técnico – mecánica vigente.
- Licencia de tránsito del vehículo disponible y ofertado vigente
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del conductor
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor
- El vehículo debe disponer de sillas cómodas, una por cada pasajero, en óptimas condiciones de uso.
- Convenio de colaboración empresarial.
- Y/O Pantallazo en el RUNT para la acreditación respectiva de los documentos anteriores, para los casos de aquellas tarjetas de operación que fueron expedidas para las fechas 2021 a 2022 y no se han vencido.

Dada en Villavicencio al veintiuno (21) días del mes de febrero de 2024.

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DIRECTOR GENERAL

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VB: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico	
Proyectó: Steven Romero	Abogado CPS	

turismo_meta @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta